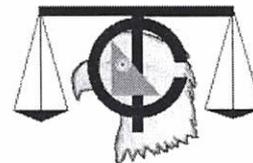




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 06 SEP 2017

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 193/2017, caratulado: “S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE “FULL SERVICE” EQUIPOS XEROX”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de marras se tramita la contratación del servicio de alquiler de un (1) equipo multifunción XEROX modelo 4260S mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte “Full Service” para dos equipos XEROX modelos Phaser 3435DN y Phaser 4620DN propiedad del Tribunal de Cuentas, para ambos casos con provisión de insumos y repuestos necesarios, excluyendo la provisión de papel, conforme las necesidades requeridas por el Secretario Plenario en su Nota Interna N° 1811/2017 letra: TCP-SP (v.f. 6) y requerimientos técnicos indicados por el Asesor Informático mediante Nota Interna N° 1638-AI-2017 (v.f. 4), atento a encontrarse próximo a vencer el actual contrato de alquiler con la firma Newxer S.A y siendo que persiste la necesidad de seguir contando con dichos servicios.

Que asimismo la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 1815/2017 letra TCP-DA (v.f. 1), indica que el equipo multifunción, que permite la digitalización de documentos, requiere de un software “ScanFlowStore”, aplicación para la administración y catalogación de documentos digitalizados, que solamente es compatible con equipos de la marca XEROX, recomendando no efectuar cambios sobre dicha aplicación, a los fines de evitar un dispendio importante de recursos económicos y humanos, que ya

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

fueron invertidos oportunamente, al momento de la contratación bajo el expediente 153-DA-2013.

Que en razón de ello la Dirección de Administración propicia iniciar las tramitaciones de rigor, por un monto total estimado de \$ 218.880 (doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos), por un período de veinticuatro (24) meses; con un valor mensual de \$ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos) para los primeros 12 (doce) meses, estipulándose un costo por copia y digitalización excedente de \$ 0,86 (ochenta y seis centavos) y de \$ 0,36 (treinta y seis centavos) respectivamente y para los 12 (doce) meses restantes un valor mensual de \$ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos), estipulándose un costo por copia y digitalización excedente de \$ 0,96 (noventa y seis centavos) y de \$ 0,40 (cuarenta centavos) respectivamente; hasta un máximo de diez mil (10.000) copias e impresiones mensuales y de mil (1.000) digitalizaciones mensuales.

Que el suscripto ha tomado intervención (v.f. 2), autorizando la contratación directa, bajo la modalidad de excepción con la firma Newxer S.A., conforme a las cantidades y precios informados precedentemente.

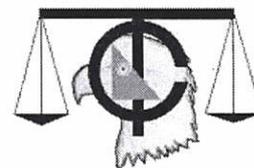
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 85/2017, obrante a foja 23.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso c) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo en lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación directa del servicio de alquiler de un (1) equipo multifunción XEROX modelo 4260S mfp con software de digitalización “ScanFlowStore”, para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte “Full Service” para dos equipos XEROX modelos Phaser 3435DN y Phaser 4620DN propiedad del Tribunal de Cuentas, para ambos casos con provisión de insumos y repuestos necesarios, excluyendo la provisión de papel, ello por un período de veinticuatro (24) meses y monto total estimado de \$ 218.880 (doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos), con un valor mensual de \$ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos) para los primeros 12 (doce) meses, un costo por copia y digitalización excedente de \$ 0,86 (ochenta y seis centavos) y de \$ 0,36 (treinta y seis centavos) respectivamente; y para los 12 (doce) meses restantes un valor mensual de \$ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos), un costo por copia y digitalización excedente de \$ 0,96 (noventa y seis centavos) y de \$ 0,40 (cuarenta centavos) respectivamente; hasta un máximo de diez mil (10.000) copias e impresiones mensuales y de mil (1.000) digitalizaciones mensuales. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Contratación Directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar. Publicar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 294 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia